

de principal, más la cantidad de 7.349,04 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arena Nova, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.766/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 979 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad Gil Mata, contra la empresa “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María Trinidad Gil Mata, con documento nacional de identidad número 72238812-K, asistida del letrado don Ángel Torrijos Fuensalida, con número de colegiado 75.396, y como demandada, “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, no constando citada la demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señala-

dos y se señalan nuevamente para el día 25 de noviembre de 2009, a las once y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Requiere a la parte actora a fin de que aporte en el plazo de tres días nota simple del Registro Mercantil con el domicilio de la demandada y cítese a la misma por medio de edicto que se fijará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial en legal forma.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.000/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 995 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Moreno Martínez, contra la empresa “Gonlar Promociones Fuentelsanz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Joaquín Moreno Martínez, con documento nacional de identidad número 5202300-E, asistido del letrado don Carlos Iglesias Arauz, con número de colegiado 63.459, y como demandados, Fondo de Garantía Salarial, no comparece, y “Gonlar Promociones Fuentelsanz, Sociedad Limitada”, y “Cocicom, Sociedad Limitada”, no comparecen, no constando citadas:

Su señoría ilustrísima, no constando citadas las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 25 de noviembre de 2009, a las once y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las

partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

En este acto se requiere a la parte actora a fin de que aporte nota simple del Registro Mercantil con el domicilio que conste de las codemandadas.

Cítese a las empresas codemandadas mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma “Gonlar Promociones Fuentelsanz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.001/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Miguel Almenar Montesinos, contra “Wonka Inversiones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.358 de 2009, se ha acordado citar a “Wonka Inversiones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de noviembre de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Wonka Inversiones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.798/09)